

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL. 54 -0387 - 4255513

FAX: 54 - 0387 - 4255455

Salta, 11 de Agosto de 2011

EXPEDIENTE N° 10.685/2010

R-D-NAT-2011 N° 861

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta el Méd. Vet. Oscar Luis LEONE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 49 el Méd. Vet. Oscar L. LEONE solicita inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas que dicta esta Facultad y propone como Directora de Tesis a la Dra. Virginia Haydeé MARTINEZ (FCN-UNSa);

Que a fs. 47 la Dra. Virginia Haydeé MARTINEZ presta conformidad para actuar como Directora de Tesis Doctoral del Méd. Vet. Oscar Luis LEONE;

Que a fs. 50 obra Nota N° 1920 del Méd. Vet. LEONE por la cual informa que por motivos personales no continuará con los trámites de inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 50 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja, dar de baja el trámite de inscripción en el Doctorado en Ciencias Biológicas del Méd. Vet. Oscar LEONE;

Que a fs. 52 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "... Visto la nota presentada por el Médico Veterinario Oscar Leone que obra en fojas 50 acompañado por lo solicitado por la Comisión Académica del Doctorado en Cs. Biológicas, esta Comisión aconseja dar de baja el trámite de Inscripción a dicho Doctorado de la Fac. de Cs. Naturales UNSa...";

Que a fs. 53 obra Despacho N° 852/11 de Consejo y Comisiones transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución CS N° 116/04, en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, y las conferidas por la Resolución R-CD-NAT-2003 - 378 - Capítulo II - Artículo 7 - Inciso 28;

